



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

11120 *Miguel Angel Rufas Abenoza, Notario de Ibiza. Inscripción del exceso de cabida*

Yo, MIGUEL ANGEL RUFAS ABENOZA, Notario de Ibiza, con despacho en Avenida Ignacio Wallis número 23,1º D,

HAGO CONSTAR:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por **DON ANTONIO RIBAS RIBAS** y **DOÑA CATALINA RIBAS PRATS**, mayores de edad, con DNI/NIF número 41.433.748-F y 41.422.543-A, respectivamente, para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

PORCION de terreno llamada DEVALL SE SERRA, procedente de la finca CAS SINDICHS, sita en la parroquia y término de Sant Josep de Sa Talaia, de tierra de secano con árboles y bosque, de dos hectáreas, catorce áreas, sesenta y nueve centiáreas de cabida después de una segregación. Linda: Norte, José Ribas Marí de Can Plana; Este y Sur, Antonio Ribas Serra; Oeste, Antonio Ribas Palerm.

REGISTRO.- Tomo 2208, Libro 623 de Sant Josep, folio 144, finca **3123**, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- Parte de la referencia catastral **07048A03300136000DO**.

Los señores requirentes aseveran, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la mayor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (44.237 M²)** de la que notoriamente fueron y son reputados como dueños, y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Norte, parcelas 113 y 112, de Don Agustín Gutiérrez Perez; Sur, parcela 140 de Inversiones Hotelera Tania S.L., y en parte parcela 137 de Don Antonio Ribas Serra; Este, parcela 137; Oeste, parcela 134 de Don Antonio Palerm Torres, parcela 135 de Mariano Roig Guasch y parcela 007 de Richard Beesley Martin.

Durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente a esta notificación podrán comparecer en mi Despacho los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Ibiza, a dieciséis de junio de dos mil catorce

